Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ___75 35

CASTRO,

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 7/2019, Resolución Nº 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución Nº 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ord: Nº 38 de Coordinadora Hogar Protegido, Boleta honorarios electrónica Nº 271 de la LUIS HERNAN RAMIREZ RAMIREZ.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día, se realiza limpieza y visita técnica estufas a pellet del Hogar Protegido, para la cual existe Contrato de Arrendamiento, cláusula Octavo sobre pagos de servicios de suministros.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el monto a pagar Boleta honorarios electrónica Nº 271 correspondiente a limpieza y mantención estufa a pellet para el Hogar Protegido perteneciente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

LUIS HERNAN RAMIREZ RAMIREZ

RUT: 11.953.305-8

TOTAL

\$ 150.000.-

- **AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2021 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 843

FECHA: 26.07.22

IMPUTACION SUB-TITULO

22-06-001

ITEM

VALOR \$ 150.000.-

SALDO

PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. APQ/SDA. (S) YAM/CRAL. (S

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE



DR. AMIR PEREZ QUINTEROS DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO